



FONDO A RENDIR

DECRETO ALCALDICIO N° 3248/2018

ARICA, 02 DE MARZO DEL 2.018.-

EXENTO

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 18461, de fecha 19 de Diciembre del 2017, que aprueba el Presupuesto de la DISAM para el año 2018, el Decreto (H) N° 2062, del Ministerio Hacienda, de fecha 27 de Diciembre del 2017, que autoriza Fondos Globales para gastos menores y viáticos para el año 2018, la providencia de la Directora de la DISAM N° 848 y el memo N° 119 de la subdirectora médica(s) donde solicita fondo a rendir correspondiente a la compra de modem y recargas de internet para la campaña Influenza 2018, la Ley N° 19378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud y posteriores modificaciones, las facultades previstas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) Que, es necesario contar con internet para la campaña influenza 2018 en el ingreso de registro nacional de inmunizaciones (RNI).
- b) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la emisión de un fondo a rendir por la suma de \$ 690.000.- (Seiscientos noventa mil pesos) correspondientes a la compra de modem y recargas de internet para la campaña Influenza 2018, en relación a la vacunación extramural, para el ingreso en el registro nacional de inmunizaciones(RNI) en los diferentes puntos de vacunación, según detalle:

CESFAM	NOMBRE	RUT	MONTO
Eugenio Petrucelli Astudillo	Paola Lastra Vadulli	10.746.748-3	\$ 120.000
Remigio Sapunar Marin	Ximena Sánchez Tejeda	15.827.991-6	\$ 120.000
Amador Neghme Rodríguez	Gloria Lillo Rebolledo	11.888.643-7	\$ 120.000
Iris Veliz Humé	Irene Vega Huanca	15.007.221-2	\$ 120.000
Víctor Bertín Soto	Patricia Román Lagos	7.020.963-2	\$ 120.000
Unidad Rural	María Adriana Tossi	5.832.048-K	\$ 90.000

2. **IMPUTESE**, el presente gasto a la cuenta 1140309 "Fondos a Rendir" y una vez efectuada la rendición de cuenta documentada ante Contraloría Municipal, el gasto se aplicará en la 2152205007001 "Acceso a Internet DESAMU" 2152212002 "Gastos Menores 2152204999001 "Otros Gastos Sermus", del presupuesto vigente.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Adm. Y Finanzas, la Contraloría Municipal y la Dirección de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL


GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/CCG/RTS/NSJA/jma

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL
PATRICIO LYNCH # 236 TELEFONO (58)2382101